

O.M. 60/19-BIS
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 60/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y DIVERSOS ARTICULOS PARA EQUIPAMIENTO DE BANDAS DE GUERRA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece horas) del día 21 (Veintiuno) de octubre del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 17 (Diecisiete) de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 60/19-Bis. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte del Lic. Jose Luis Duarte Bustillos, personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se presentó el dictamen emitido por el Director de Desarrollo Humano y Educación, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:



**O.M. 60/19-BIS
ACTA DE FALLO**

PROPUESTAS DESECHADAS

MIGUEL ANGEL MURGUIA ROJAS

Participa en la partida única.

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso b) PROPUESTA TECNICA, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 7** de estas bases, o preferentemente en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, debiendo ser llenado de manera clara y precisa como mínimo de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado" toda vez que de la revisión a detalle de la documentación presentada (Anexo 7) se desprende que en el participante establece un plazo de entrega de 30 a 60 días y la convocante establece la entrega de los bienes a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente. Así mismo incumple con apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso a) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, puntos 4 y 7, toda vez que de la documentación presentada por el participante no se acredita el capital contable mínimo requerido por la convocante.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida única.

JORGE ARTURO SALAZAR FLORES

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley ya citada, y el apartado 25 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se resuelve lo siguiente:

La **PARTIDA UNICA** relativa a la adquisición de instrumentos y diversos artículos para equipamiento de bandas de guerra tales como: 360 juegos de tambor de campeonato reglamentario de latón, 588 cornetas campeonato, 4 banderas reglamentarias bordadas, entre otros, **SE DECLARA DESIERTA**, por con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 25 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación, por no haberse recibido proposiciones solventes para dicha partida.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.



**O.M. 60/19-BIS
ACTA DE FALLO**

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA**



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARINELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. MARCELA RODRÍGUEZ ARRIOLA
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS



LIC. JOSÉ LUIS DUARTE BUSTILLOS
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



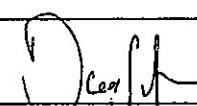
LIC. DORA ISELE MOLINA OLIVAS
INVITADA - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

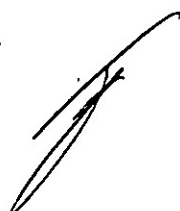
O.M. 60/19-BIS
ACTA DE FALLO

Por los licitantes asistentes:

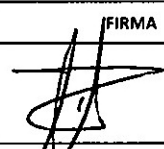
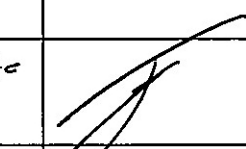
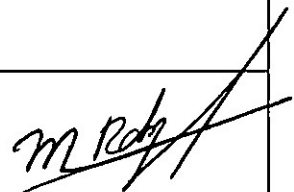
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MIGUEL ANGEL MURGUIA ROJAS		
JORGE ARTURO SALAZAR FLORES	David Alfredo Salazar Flores	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 60/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y DIVERSOS ARTICULOS PARA EQUIPAMIENTO DE BANDAS DE GUERRA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2019.



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-60/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y DIVERSOS ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE BANDAS DE GUERRA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, A LAS 13:00 HORAS, LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR		Pablo Ríos V.	
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		Rayna Martínez Bara	
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL			
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN			
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	SUBDIRECTOR JURÍDICO			
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		Jahro Evangelista Parra	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN		Dora Isela Polanco	
L.A.E. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		Marcela Rodríguez Arriola	
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE			

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-60/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y DIVERSOS ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE BANDAS DE GUERRA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, A LAS 13:00 HORAS, LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.			
C.P. CLAUDIA MANRIQUEZ GARDEA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"			
C. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "CANACO"			
LIC. FEDERICO BAEZA MARES	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "COPARMEX"			
LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	PROVEEDORA MUNICIPAL			
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN		José Luis Duarte	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. MIGUEL ANGEL MURGUIA ROJAS		
C. JORGE ARTURO SALAZAR FLORES		

Dictamen

O.M. 60/19-BIS

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 60/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y DIVERSOS ARTICULOS PARA EQUIPAMIENTO DE BANDAS DE GUERRA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas, del día 18 de octubre de 2019, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 10 (diez) de octubre de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M. 60/19-Bis, relativa a la adquisición de diversos artículos para equipamiento de bandas de guerra.
- II. Con fecha 17 (diecisiete) de octubre de 2019, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS DESECHADAS

MIGUEL ANGEL MURGUIA ROJAS

Participa en la partida única.

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso b) PROPUESTA TECNICA, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o preferentemente en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, debiendo ser llenado de manera clara y precisa como mínimo de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado" de las bases de la presente licitación pública, toda vez que de la revisión a detalle de la documentación presentada (Anexo 7) se desprende que en el participante establece un plazo de entrega de 30 a 60 días y la convocante establece la entrega de los bienes a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente. Así mismo incumple con apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso a) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, puntos 4 y 7, toda vez que de la documentación presentada por el participante no se acredita el capital contable mínimo requerido por la convocante.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, para la partida única.

JORGE ARTURO SALAZAR FLORES

Se considera ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida única, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 25 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma,

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
ÚNICA	DESIERTA	_____

ATENTAMENTE,

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"